



San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
Ordenanza 1421-CM-0

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000148/2024**

**VISTO:** La Resolución Administrativa DPB000135/2024 de fecha 23 de Octubre de 2024 relativa a la XXIX Asamblea y XXVIII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson- FIO realizada en la República de Paraguay, Asunción, los días 29 al 31 de octubre de 2024, los Defensores del Pueblo de Iberoamérica y expertos en derechos humanos debatieron sobre derechos humanos, medio ambiente y justicia para las mujeres, y ;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Resolución Administrativa DPB000135/2024 de fecha 23 de Octubre de 2024 corresponde a la adquisición de pasajes, aéreos en la empresa JetSmart (CUIT 30-71608221-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires ,Asunción ida el día 28 de Octubre de 2024, Asunción - Buenos Aires -Bariloche vuelta el día 01 de Noviembre 2024
- la Señorita **Verónica Ángeles Martínez (CUIT N° 27-34490734-5)** siendo parte del equipo de esta Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, que colabora en forma directa con la Defensora del Pueblo de San Carlos de Bariloche y que lleva adelante la planificación estratégica ideando, organizando y gestionando eventos sociales y culturales generando redes con sectores locales y alianzas conectando personas, organizaciones a través de proyectos y campañas de participación con de esta Defensoría del Pueblo y es importante su participación de la jornada del visto.
- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) siendo miembro de ADPRA e integrante de FIO, siendo parte del Grupo Conflictos Sociales participó de la Asamblea y del Congreso del visto, Resolución Administrativa DPB00000133/2024 de fecha 23/10/2024, en tanto la Señorita **Verónica Ángeles Martínez (CUIT N° 27-34490734-5)** colaboró con la funcionaria en los días de duración acompañándola en todas las actividades en las que le correspondió participar.
- Que su presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión que se lleva a cabo en el Área de "Construyendo Ciudadanía." Constituyéndose esta Defensoría del Pueblo como "*la entidad que acerque notablemente a los ciudadanos con sus organismos públicos y garantice la interacción de los mismos con las instituciones democráticas...*" (Ordenanza 1749 CM-07), se reconoce también el valor del acompañamiento de una profesional en el manejo de las comunicaciones en el auge de un nuevo marco político creativo y dispuesto a escuchar, consciente de la importancia de los nuevos canales de comunicación.
- Que la organización estuvo a cargo de la Defensoría del Pueblo del Paraguay, mediante su titular Abogado Rafael Ávila Macke, Presidente de la FIO. el tema fue "Desafíos Globales de Derechos humanos: Medio ambiente con enfoque en el Derecho al agua y Cambio Climático, Pueblos Originarios y Justicia para las Mujeres." Estos tres días de trabajo concurren con importantes paneles, reuniones con las





**Defensoría  
del  
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
Ordenanza 1421-CM-0

Delegaciones de los diferentes países de América Latina y de la Península Ibérica. Además de visita a sitios históricos y el recorrido por los stands de los aliados estratégicos.

- Que los viáticos asignados por 05 (cinco) días (**Resolución 3372-I-22**) son para cubrir los gastos por estadía y movilidad
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

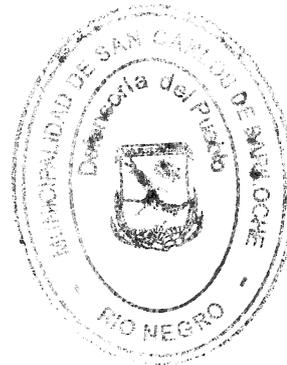
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Señorita **Verónica Ángeles Martínez (CUIT N° 27-34490734-5)** por **\$33.750,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta )** para cancelar **Viáticos** por 5 (cinco) días (**Res.3372-I-22**) para participar la XXIX Asamblea y XXVIII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson- FIO, que se realizó en la República de Paraguay, Asunción, los días 29 al 31 de octubre de 2024, donde los Defensores del Pueblo de Iberoamérica y expertos en derechos humanos debatieron sobre derechos humanos, medio ambiente y justicia para las mujeres
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.15.27.26.0040.087.2.3.20 Pasajes Viáticos y Movilidad Construyendo Ciudadanía –Servicios**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

**San Carlos de Bariloche**, 20 de Noviembre de 2024



GRACIELA NOEMÍ KLEIN  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche



  
ANALÍA WOŁOSZCZUK  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21